



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

San Francisco de Campeche, Campeche; a 18 de diciembre de 2015.

### CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE.

#### ANTECEDENTES:

I.- Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales", estableciendo en el punto 2 del Acuerdo Primero lo siguiente: "**PRIMERO.** Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:...

Nombre	Cargo	Periodo
Bojórquez González Mayra Fabiola	Consejera Presidente	7 años
Pérez Juárez Maden Nefertiti	Consejera Electoral	6 años
Pech Campos Susana Candelaria	Consejera Electoral	6 años
Ac Ordoñez Francisco Javier	Consejero Electoral	6 años
López Díaz Ileana Celina	Consejera Electoral	3 años
Ortega Aranda Lizett del Carmen	Consejera Electoral	3 años



---

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

<i>Poot López Luis Octavio</i>	<i>Consejero Electoral</i>	<i>3 años</i>
--------------------------------	----------------------------	---------------

**SEGUNDO.** *Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, comunique el contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales locales para los efectos legales conducentes.*

**TERCERO.** *Las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales designados mediante este Acuerdo, deberán rendir la protesta de ley el día primero de octubre de 2014, en la sede del Organismo Público Local que corresponda. Para tales efectos, la o el Consejero designado como Presidente deberá convocar a sesión de Consejo el mismo día. La o el Consejero que sea designado como Presidente rendirá protesta de Ley y posteriormente tomará protesta a las y los Consejeros Electorales que integren el Órgano Local.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en las Gacetas Oficiales de las Entidades Federativas, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral así como en la página del Instituto Nacional Electoral y Estrados de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para conocimiento de las y los designados en los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”.*

- II.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el día siete de octubre de 2014, aprobó el Acuerdo Núm. CG/06/14, intitulado “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se integran las comisiones del Consejo General”, estableciendo en su punto Segundo de Acuerdo lo siguiente: **“SEGUNDO.- Se aprueba integrar la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los**



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

*Consejeros Electorales siguientes: CC. Francisco Javier Ac Ordoñez, Susana Candelaria Pech Campos e Ileana Celina López Díaz, comisión que a su vez se constituirá en la Comisión Revisora de Convenios de Coalición sólo en el caso de que se presente el supuesto previsto en la Ley de Instituciones, relativo a la presentación de solicitud de registro de Coaliciones con motivo del Proceso Electoral Estatal 2014-2015 y se extinguirá al momento de cumplir su objeto, fungiendo como Presidente de esta Comisión el primero de los nombrados y como Secretario Técnico, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones I, II, III, IV, V y X del presente documento".*

III.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014 aprobó el Dictamen y resolución que presenta la comisión revisora de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección de Gobernador del Estado, dentro del proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015".

IV.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de enero de 2015 aprobó el Dictamen y proyecto de resolución que presenta la comisión revisora de convenios de coalición respecto de la solicitud de desistimiento presentado por el Partido del Trabajo para integrar con el Partido Acción Nacional la Coalición denominada "Acción y Trabajo", para contender en la elección de Gobernador del Estado dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

### MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 272 fracción II, 274, 278 fracciones II y XXXVII, y 289 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.2, inciso b), 6, 7, fracción I del párrafo segundo, 8, 9, 10, 11, 13, 39, 40 fracciones II y VIII, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253

af



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

- fracción I y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272 fracción II y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5 fracción XVI, 7 fracción I y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal como se señala en el punto II del apartado de antecedentes, el Consejo General integró, con 3 Consejeros Electorales, diversas comisiones dentro de las cuales se encuentran las de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, revisora de convenios de coalición, de Quejas y Denuncias, de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), y, para lo cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga.
- III. Que los artículos 288 fracción XI, 289 fracción VIII y 290 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, en armonía con lo dispuesto por los dispositivos 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y conforme al Acuerdo Núm. CG/06/14, disponen que corresponde a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Áreas de: Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, Administración y Prerrogativas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actuar como Secretarios Técnicos de las Comisiones Organización Electoral y revisora de convenios de coalición



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, , de Quejas y Denuncias, de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), en la forma que les corresponda.

- IV. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13 establece que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior.
- V. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 establece que todo Informe, Dictamen y Proyecto de Resolución deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener los apartados siguientes: Antecedentes; Marco Legal; Consideraciones y Conclusiones o Puntos de Acuerdo o Resolutivos, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Organización Electoral, rinde el siguiente:

### INFORME:

Durante el ejercicio fiscal 2015, en el mes de enero esta comisión dio cabal seguimiento de las acciones desarrolladas en lo conducente y con estricto apego a las políticas y programas aprobadas por el Consejo General del Instituto, así como a las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor y los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de la siguiente manera:

#### Mes de enero.



---

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

El día 31 de enero de 2015 se llevo a cabo la reunión de trabajo de la comisión revisora de convenios de coalición en la que se dio a conocer la solicitud de registro de Convenio de Coalición presentada por el "Partido Revolucionario Institucional" y "Partido Verde Ecologista de México" para postular candidatos a Diputados Locales, Presidentes, Regidores o Síndicos de Ayuntamientos o Juntas Municipales para el periodo constitucional 2015-2018; en esa misma reunión, la comisión procedió a la elaboración y aprobación del Dictamen y Proyecto de Resolución de la citada solicitud de Registro de Convenio de Coalición.

Se informa que no se recibieron más solicitudes de registro de Coalición con motivo del Proceso Electoral Estatal 2014- 2015, por lo que se cumplió con el objeto de la comisión, extinguiéndose la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, lo anterior en cumplimiento a la consideración V del Acuerdo Núm. CG/06/14 aprobado en la novena sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha siete de octubre de 2014 intitulado: *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se integran las comisiones del Consejo General"*.

### CONCLUSIONES:

**PRIMERA:** Esta Comisión en el ejercicio de sus funciones correspondientes informa, que se cumplieron todos los objetivos y líneas de acción de los programas y políticas generales, aprobadas por el Consejo General, y las actividades del calendario anual en materia de convenios de coalición; así como con los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, que le fueron encomendados, apegado a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como, a los principios rectores de

af



---

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015**

nuestra institución: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

**SEGUNDA:** Resulta imprescindible mencionar la coordinación con las Direcciones Ejecutivas y los órganos técnicos de este Instituto Electoral, que permitieron el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión Revisora de Convenios de Coalición.

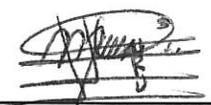
Por lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que se informa al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez,**  
**Consejero Electoral y Presidente de la Comisión**  
**Comisión Revisora de Convenios de Coalición.**

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Susana Candelaria Pech Campos,**  
**Consejera Electoral.**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Ileana Celina López Díaz,**  
**Consejera Electoral.**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miriam Margarita Rosas Uriostegui,**  
**Secretaria Técnica de la Comisión Revisora de Convenios de**  
**Coalición y Directora Ejecutiva de Organización Electoral.**